

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 280896

VISTO:

El Expediente Nº 10.444/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº, presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado mediante la cual solicita la adquisición de un calefactor a gas, tiro balanceado de 3000 Kcal, imprescindible para la habilitación de un aula en el edificio de esta Unidad Académica;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para la adquisición de un calefactor destinado a un aula en el edificio de esta Unidad Académica, con fondos provenientes de la partida asignada para Gastos de Funcionamiento de la Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

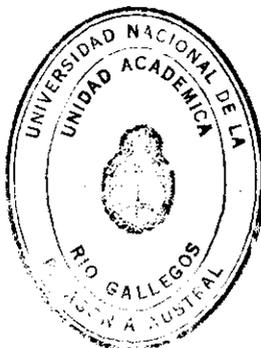
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR un gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), para la adquisición de un calefactor destinado a un aula en el edificio de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo anterior con fondos provenientes de la partida asignada para Gastos de Funcionamiento.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBA  
DECANO  
UNPA

A C U E R D O

Nº

283